



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369009



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
PROMOCIÓN DE LA SALUD
[Signature]
C.D. Paul Tineo Cotto
COP. 17787
DIRECTOR EJECUTIVO



N° 0258-2025/DRS-PUNO-DEPS

Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de ABRIL del 2025

VISTO:

EL MEMORANDUM N°343-2025-GR-GRDS/DIRESA-PUNO-DG, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°343-2025-GR-GRDS/DIRESA-PUNO-DG, se dispone emitir el acto administrativo con la que se formalice la designación de los Secretarios de Coordinación (SECCOR Provincial) de los Consejos Provinciales de Salud, conformados hasta la fecha en la Región Puno;

Que, la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud (SECCOR), Es la instancia encargada de brindar apoyo administrativo y técnico al Consejo Nacional de Salud (CNS) para el cumplimiento de sus funciones. Se encuentra a cargo de un Secretario de Coordinación y cuenta con un equipo de coordinadores encargados de gestionar el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud (SECCOR) y del CNS, así como brindar asistencia técnica y monitoreo a las instancias de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud (SNS), como los Consejos Regionales de Salud, los Consejos Provinciales de Salud y los Comités Distritales de Salud;

Que, la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud (CNS), es la instancia que brinda apoyo administrativo y técnico al Consejo Nacional Salud para que pueda cumplir con sus funciones: Gestionar el cumplimiento de las funciones de la SECCOR y del CNS, Brindar asistencia técnica y monitoreo a las instancias de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud (SNS). Depende del Ministerio de Salud, cuyos objetivos de la SECCOR es: Reactivar el CNS, Convocar a elecciones para reunir a todos los actores del Sistema Nacional de Salud, Elaborar propuestas de reglamentos, Revisar y aprobar actas, Coordinar reuniones y Reiterar pedidos de aportes de los miembros del CNS;

Que, al respecto, la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece en su Título Preliminar que establece: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 288161, 28926, 28868 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones, Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias dada mediante Ley N° 30222; con el visto bueno del director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y el director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Puno;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la designación de los Secretarios de Coordinación (SECCOR Provincial) de los Consejos Provinciales, conformados en la Región Puno, con las atribuciones y responsabilidad que le compete, según el D.S. N°032-2020-SA; conforme al siguiente detalle:

DIRECTOR RED DE SALUD PUNO	: SECCOR PROVINCIAL PUNO.
DIRECTOR RED DE SALUD CHUCUITO	: SECCOR PROVINCIAL CHUCUITO.
DIRECTOR RED DE SALUD MELGAR	: SECCOR PROVINCIAL MELGAR.
DIRECTOR RED DE SALUD AZANGARO	: SECCOR PROVINCIAL AZANGARO.
DIRECTOR RED DE SALUDSAN ROMAN	: SECCOR PROVINCIAL SAN ROMAN.
DIRECTOR RED DE SALUD HUANCANE	: SECCOR PROVINCIAL HUANCANE.
DIRECTOR RED DE SALUD YUNGUYO	: SECCOR PROVINCIAL YUNGUYO.
DIRECTOR RED DE SALUD EL COLLAO	: SECCOR PROVINCIAL EL COLLAO.
DIRECTOR RED DE SALUD CARABAYA	: SECCOR PROVINCIAL CARABAYA.
DIRECTOR RED DE SALUD LAMPA	: SECCOR PROVINCIAL LAMPA.
DIRECTOR RED DE SALUD SANDIA	: SECCOR PROVINCIAL SANDIA.
DIRECTOR RED DE SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA	: SECCOR PROVINCIAL SAN ANTONIO DE PUTINA

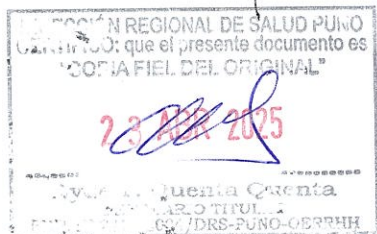
ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Dr. Freddy Velasquez Angles
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 38602 N°E. 23823



**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
DEADIS
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS**